

MEMORIA 2010

2 SALUDO DEL PRESIDENTE

3 MEMORIA DE ACTIVIDADES

11 MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA ANUAL 2010

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS



CONSEJO
ANDALUZ
DE COLEGIOS
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS

Queridos compañeros:

Es para mí un verdadero y sincero placer presentaros, como Presidente, la primera Memoria del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, documento al que nos obliga la Ley, es cierto, pero no por ello deja de significar un cauce más de comunicación a través del cual os llevamos, quienes formamos el Pleno de Consejeros y la Comisión Ejecutiva, la información relativa a cuanto está haciendo este órgano de representación y coordinación de la profesión en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Supuso la constitución del Consejo una gran ilusión, sobre todo porque se superó con ello una larga etapa de dificultades durante la que se necesitó mucho esfuerzo para lograr el objetivo propuesto. Pero también por la posibilidad que se nos ofrecía de mantener los tres Colegios miembros una política común en determinados campos, sin menosprecio por supuesto de la independencia inviolable de cada uno, y elevar una sola voz ante las administraciones públicas andaluzas en representación de todos los Gestores Administrativos.

Desde entonces hemos venido trabajando por alcanzar metas, unas más modestas y otras más ambiciosas, siempre, eso sí, pensando en lo mejor para los Colegiados y sin regatear esfuerzos para asegurar, dentro de nuestras responsabilidades, el futuro de una profesión que se lo merece todo y que desde hace unos años está sometida a vaivenes económicos y políticos, marcados por los tiempos y las circunstancias, entre los que navegar se hace difícil pero sobre los que hemos conseguido mantenernos a flote y avanzar en la dirección correcta.

En estas páginas que siguen podéis ver gran parte de lo que se ha hecho y comprobar la línea de trabajo que seguimos. Repito que atravesamos una etapa complicada, durante la que escasean los recursos económicos sobre todo, a pesar de lo cual se ha hecho cuanto entendimos que era necesario y, especialmente, favorecedor para el colectivo al que representamos.

El Consejo Andaluz es, por otro lado, un órgano abierto que tiene ya página web propia ([HYPERLINK "http://www.gaconsejoandaluz.es"](http://www.gaconsejoandaluz.es) www.gaconsejoandaluz.es) y a través de ella, o de cualquier otro medio de comunicación que se os ocurra –teléfono, correo electrónico, fax, cartas– podéis hacernos llegar vuestras dudas, sugerencias, propuestas, iniciativas, inquietudes y, cómo no, también críticas, algo a lo que yo, como Presidente, os animo.

En esa confianza, recibid un cariñoso saludo,

Miguel Ángel Vilchez Pérez
Presidente del Consejo Andaluz de
Colegios Oficiales de Gestores Administrativos

Memoria anual redactada según las directrices de la Ley 2/74, Art. 11 Redacción Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, ‘Ley Ómnibus’, y el Artículo 5.4. i) de los Estatutos del Consejo Andaluz, aprobados por la Orden de 29 de Septiembre de 2010.

MEMORIA DE GESTIÓN

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos se creó el 2 de noviembre de 2005 para el ámbito territorial de dicha Comunidad, siendo una Corporación de Derecho Público y órgano de coordinación de la actuación de los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de Málaga, Sevilla y Granada, Jaén y Almería. Se rige por los Estatutos del Consejo Andaluz aprobados por Orden de 29 de septiembre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA del día 22 de noviembre de 2010).



Reunión constitutiva del Consejo Andaluz de Gestores Administrativos

Estos Estatutos están adaptados a las Leyes 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Tras la constitución de sus Órganos de Gobierno el 14 de noviembre de 2007, comienza su andadura teniendo entre sus fines los de representación, coordinación de la actuación de los Colegios que lo integran, regulación en el ámbito deontológico y de defensa de los asuntos de interés general para los Gestores Administrativos y para los consumidores de sus servicios profesionales, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

(Gráfico representativo de los órganos colegiados y de los órganos unipersonales y quienes los ostentan)

Pleno de Consejeros

Presidente	D. Miguel Ángel Vilchez Pérez
Secretario	D. Jorge Alcántara Gallego
Vicepresidente	D. Daniel Quijada Rodríguez
Tesorero	D. Miguel Ángel Peón Riancho
Contador	D. Luis F. Rodríguez Benítez (Granada)
Vocal Cádiz	D. Javier Corral Moreno
Vocal Córdoba	D. Manuel Pinillos del Pino
Vocal Huelva	D. José María Gutiérrez Egea
Vocal Sevilla	D. José González-Serna García
Vocal Almería	D ^a María del Mar Escobar Lara
Vocal Jaén	D ^a Inmaculada Ortega García

Comisión Ejecutiva

Está formada por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo, cargos que ocupan los Presidentes de los Colegios integrantes.

Hasta el 18 de marzo de 2010 desempeñó las funciones de Secretario del Consejo D. Juan Blancas Llamas, Presidente del Colegio de Málaga. Fue sustituido por D. Jorge Alcántara Gallego, nuevo Presidente de dicho Colegio, quien asume en el Pleno de Consejeros celebrado el 25 de marzo de 2010 el cargo de Secretario del Consejo Andaluz, así como el resto de cargos que hasta ese momento desempeñaba D. Juan Blancas.

En abril de 2010, D. Daniel Quijada Rodríguez es designado por el Colegio de Málaga representante de dicha provincia en el Consejo Andaluz y en el Pleno de Consejeros celebrado el 12 de julio de 2010 fue elegido por unanimidad Vicepresidente del Consejo Andaluz, cargo que quedó vacante con motivo del nombramiento de D. Jorge Alcántara como Presidente del Colegio de Málaga y Secretario del Consejo Andaluz.

ORGANIZACIÓN. RECURSOS HUMANOS

Secretaría Técnica	D ^a María Dolores Espigares Huete
Asesoría Jurídica	D ^a Inés Atencia Robledo
Gestión Económica	D. Diego Robles Arias
Comunicación e Imagen	D. Enrique Seijas Muñoz
Secretaría	D ^a Diana Seijas Gutiérrez
.....	D ^a Matilde Baena Fernández

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Durante el año 2010, los órganos de gobierno se reunieron en ocho ocasiones, con arreglo al siguiente calendario:

PLENO DE CONSEJEROS	COMISIÓN EJECUTIVA
25 de marzo 12 de julio 27 de diciembre	25 de febrero 19 de mayo 12 de julio 27 de octubre 27 de diciembre

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CLASIFICADAS SEGÚN LAS FUNCIONES ESTATUTARIAS

1. De representación

De acuerdo con sus Estatutos, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos tiene la responsabilidad de ejercer funciones de representación de la profesión y en base a ello llevó a efecto, entre otras, las actividades y gestiones que siguen:

a) Relaciones Institucionales

El Consejo ha mantenido las siguientes reuniones de carácter institucional:

Con la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para Andalucía, dos veces, en el curso de las cuales se trataron asuntos relacionados

con las novedades normativas en la presentación de las declaraciones informativas del ejercicio 2008 y régimen de devoluciones mensuales de IVA y se formularon diversas propuestas entre las que cabe destacar las de colaboración a través de su Delegación en Granada a modo de experiencia piloto y realizar unas sesiones informativas sobre el nuevo modelo de declaración del Impuesto de Sociedades a través de las Delegaciones Provinciales.

Con la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, donde se presentaron algunas peticiones como por ejemplo firmar un convenio de colaboración sobre cesión de uso de herramientas de Administración Electrónica en Andalucía por las organizaciones colegiales de la Comunidad, impulsar Encomiendas de Gestión en materia de Transportes, Registro Civil y Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción, y participar en los órganos consultivos sobre el impulso de la Administración Electrónica.

Con la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en el curso de la cual se acordó elaborar una propuesta concreta de colaboración sobre los trámites de inscripción en el Registro de Licitadores.

También con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en dos ocasiones, con cuya titular se trataron los asuntos que se relacionan a continuación: puesta en marcha de un convenio de colaboración sobre Administración Electrónica para el que en aquel momento sólo estaba pendiente concretar la fecha de la firma por la Consejería; propuesta de defensa de la colegiación obligatoria para los Gestores Administrativos en las modificaciones legales que se promuevan con motivo de la Transposición de la Directiva 2006/123/CE de Liberalización de Servicios y también la petición por el Consejo de que se estudie la posibilidad de firmar un convenio de colaboración en el ámbito de los Registros Civiles.



D. Juan Blancas y D. Miguel A. Vílchez con la consejera D^a María José López



En Sevilla, con la consejera D^a Begoña Álvarez

Con la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía para asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo.

En este mismo orden de visitas institucionales se mantienen las peticiones formuladas con la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Dirección General de la Agencia Tributaria Andaluza y Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

b) Firma de convenios con las Administraciones Públicas

En orden a la firma y tramitación de convenios de colaboración con las instituciones de la Administración Andaluza, hasta el momento se ha firmado uno en materia de Administración Electrónica con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y se constituyó en su momento el Comité de Seguimiento de dicho convenio para el que el Pleno de Consejeros celebrado el 12 de julio de 2010, conforme a lo previsto en la estipulación cuarta del texto mencionado, acordó designar al consejero D. Javier Corral Moreno y a la secretaria técnica D^a María Dolores Espigares Huete.

En cuanto a otras instituciones y organizaciones privadas puede destacarse el rubricado con la entidad bancaria Barclays, acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva reunida el 27 de octubre de 2010, en virtud del cual con periodicidad trimestral la entidad bancaria informa sobre ofertas en condiciones preferentes y servicios exclusivos dirigidos a los Colegiados y empleados de los Colegios de Gestores Administrativos que forman el Consejo Andaluz.

Asimismo el Consejo Andaluz acordó su adhesión a la Unión Profesional Andaluza según acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva reunida el 25 de marzo de 2010.

c) Proyectos normativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Consejo participa en numerosos asuntos en los que, iniciada su tramitación por la Administración andaluza, se permite la aportación de sugerencias o alegaciones por los órganos representativos de la sociedad y los profesionales.

En este sentido, por ejemplo, en relación con el proyecto de Decreto de Modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la Administración Electrónica, el Consejo formuló ante la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, alegaciones a 12 artículos de dicho Proyecto y transmitió asimismo su satisfacción por la iniciativa y el desarrollo del mismo, que consideró de gran interés para la profesión.

En cuanto al trámite de audiencia directa abierto para el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, el máximo órgano autonómico de los Gestores Administrativos optó por no formular ante la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Administración Pública alegación alguna por entender que se ajustaba a las modificaciones establecidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, así como al criterio establecido sobre la integración en los Consejos Andaluces de los Colegios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

2. De ordenación

En este campo tiene el Consejo, según sus Estatutos reformados, competencias para, entre otras cuestiones, dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes, resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios y actuar disciplinariamente sobre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo.

Concretamente ha actuado, hasta el momento en los siguientes Recursos de Alzada:

- **Número 01/08** contra Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, de fecha 16 de abril de 2008.
- **Número 02/08** contra Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga, de fecha 10 de julio de 2008.
- **Número 03/08** contra Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, de fecha 30 de julio de 2008.
- **Número 01/09** contra Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, de fecha 24 de abril de 2009.
- **Número 01/10** contra Resolución adoptada por el Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, de fecha 12 de abril de 2010.
- **Número 02/10** contra Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Sevilla dictada en el Expediente Disciplinario número 01/2010.

En todos los casos fueron desestimados los recursos, siguiendo la orientación del dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Consejo, y se confirmaron en todos sus extremos las resoluciones adoptadas por los respectivos Colegios.

También se actuó en el Recurso Contencioso Administrativo planteado contra Resolución del Recurso de Alzada número 02/08 por la Resolución del Colegio de Gestores Administrativos de Málaga. En el Pleno de Consejeros celebrado el 27 de diciembre de 2010 se acordó la personación del Consejo Andaluz en dicho Recurso.

3. De coordinación

En este ámbito de responsabilidad las funciones del Consejo son, entre otras, coordinar la actuación de los Colegios que lo integran sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos, llevar el Registro General de Gestores Adminis-

trativos de Andalucía conforme a las garantías legales en materia de protección de datos de carácter personal, informar y asesorar a los Colegios cuando éstos lo soliciten en materias de carácter profesional o colegial, asegurar la debida comunicación y cooperación entre los Colegios, cooperar en la mejora y puesta al día de la formación de los Gestores Administrativos de Andalucía y con la Administración Pública a fin de facilitar el establecimiento de la ventanilla única para el acceso electrónico y a distancia a la información sobre los procedimientos para el acceso a la actividad y realización de trámites e impulsar acciones que fomenten la mejora del nivel de la calidad de los servicios profesionales.

Dentro de esta competencia el Consejo ha emitido circulares y boletines informativos, enviados a todos los Colegiados de los tres Colegios miembros, sobre asuntos de interés profesional y con el contenido de las decisiones adoptadas en las reuniones formales de sus órganos de gobierno.



Se reunió de nuevo el Pleno de Consejeros del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos, para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Nuevo Vicepresidente

El Pleno de Consejeros acordó, por unanimidad, elegir como Vicepresidente al representante del Colegio y provincia de Málaga, D. Daniel Quijada Rodríguez, que ocupa así la vacante dejada por D. Jorge Alcántara Gallego, actualmente Secretario del Consejo y miembro de su Comisión Ejecutiva al haber sido elegido Presidente de su Colegio.

Administración Electrónica

Se eligieron, asimismo, los miembros del Comité de Seguimiento del convenio de colaboración en materia de Administración Electrónica firmado con la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública. Serán D. Javier Corral Moreno, representante de la provincia de Sevilla por ese mismo Colegio y Dª María Dolores Espigares Huelte, secretaria técnica del Consejo.

Web del Consejo

Será la empresa Zumo Comunicación, de Granada, la encargada de diseñar y poner en marcha la página web del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos. Se basará, de manera fundamental, en algunos principios básicos como garantía de actualización permanente de contenidos, cumplimiento de los requerimientos en materia de ventanilla única y buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Visitas institucionales

Dados los cambios que se han producido en la Administración pública andaluza, muchos de ellos de suma trascendencia, se acordó reiterar las peticiones

C/ Frailes, 30 bajo C. P. 18005 Tel.: 958 26 47 33 / 958 53 55 80 - Fax: 958 26 02 99
consejoan@gestores.net



NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSEJO

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 228, de fecha 22 de este mismo mes de noviembre, se ha publicado la nueva y definitiva versión de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, una vez adaptados a normativa reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y siguiendo las directrices de las leyes derivadas de la transposición de la Directiva Europea de Servicios (Bolkestein).

La aprobación la realiza la Consejería de Gobernación y Justicia del Gobierno autónomo, según Orden del 29 de septiembre pasado

24 de noviembre de 2010

C/ Frailes, 30 bajo C. P. 18005 Tel.: 958 26 47 33 / 958 53 55 80 - Fax: 958 26 02 99
consejoan@gestores.net

Así, entre otras acciones desarrolladas merecen destacarse las siguientes:

- Se mantuvo informados a los Colegios sobre las novedades surgidas en relación a la transposición de la Directiva CE 123/2006 de Liberalización de Servicios, aunando criterios para adaptar las normativas colegiales y del Consejo a la misma, así como a las Leyes 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley anterior.
- Se valoraron y estudiaron las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico de la Profesión presentadas por los Colegios, a las que se dio traslado al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.
- Se acordó articular una actuación conjunta sobre la importancia de promover un Proyecto de Archivo Digital ante la evidente necesidad de asumir por los Colegios el archivo de documentos de expedientes de Tráfico, con motivo de la aplicación del convenio con la DGT, para reducir, en la medida de lo posible, los costes de su implantación.

Cabe destacar, por otro lado, el hecho de que desde el año 2008 el Consejo Andaluz realiza la gran mayoría de sus reuniones a través de un sistema de videoconferencia implantado en las tres sedes colegiales, lo que permite a los miembros de los órganos de gobierno una comunicación ágil, fluida y cercana sin necesidad de desplazamientos.

En este sentido durante el año anterior al que nos ocupa esta memoria sólo una de las ocho reuniones celebradas tuvo el carácter de presencial y en el ejercicio de 2010 todas se mantuvieron por el sistema de videoconferencia.

4. De organización

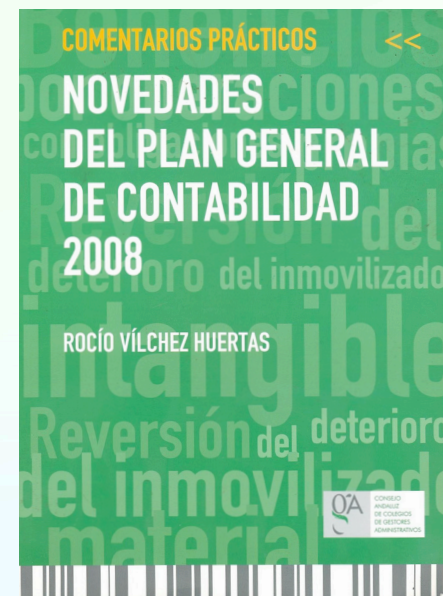
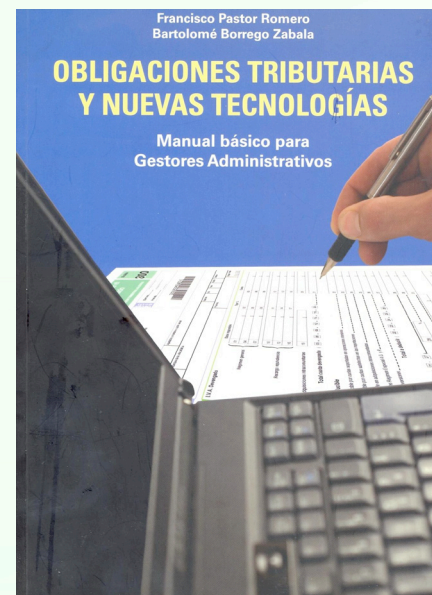
En materia de organización la responsabilidad del Consejo abarca desde informar los Estatutos Particulares de los Colegios que lo integran hasta promover la aprobación y modificación de sus propios Estatutos pasando por aprobar su presupuesto y cuentas anuales, determinar la aportación económica de los Colegios en los gastos del Consejo, elaborar y aprobar su propio Reglamento de Régimen Interno o Reglamentos particulares por materias específicas y organizar congresos, jornadas, seminarios y encuentros de Gestores Administrativos de Andalucía, entre otros.

Dentro de esa línea de trabajo, además de aprobarse puntualmente la liquidación de las cuentas de cada ejercicio y el presupuesto correspondiente al siguiente, el Consejo acordó, el 12 de julio de 2010, aceptar una propuesta para crear página web

propia, garantizando la actualización de sus contenidos y el cumplimiento de los requerimientos de la Ventanilla Única de conformidad con la Ley 2/74 de Colegios Profesionales en su nueva redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

El 28 de diciembre de 2010 se envió a los tres Colegios la conexión para ver la web con la petición de que cada Colegio aportara sugerencias para su perfeccionamiento y pronta puesta en marcha.

Con anterioridad se habían editado, presentado y distribuidos, dos libros sobre la actividad profesional: uno titulado 'Obligaciones tributarias y nuevas tecnologías. Manual básico para Gestores Administrativos', de los profesores Francisco Pastor Romero y Bartolomé Borrego Zabala, otro sobre el 'Nuevo Plan General de Contabilidad' debido a la economista Rocío Vílchez Huertas.



Estatutos colegiales

También se ocupó el Consejo Andaluz de supervisar la adaptación de los Estatutos de los Colegios que lo integran a las Leyes 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 25/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En primer lugar se fijó un calendario común para coordinar las actuaciones de los Colegios y emitió los informes favorables a la respectiva modificación de los Estatutos.

También se coordinaron las actuaciones a seguir ante los Requerimientos efectuados por la Junta de Andalucía para la subsanación de algunos matices en los textos inicialmente aprobados y al final del ejercicio 2010 quedaban pendientes de publicación o aprobación por la Consejería competente los Estatutos de los tres Colegios andaluces.

Estatutos del Consejo

En cuanto a la adaptación de los propios Estatutos del Consejo Andaluz a las mismas leyes, en el Pleno de Consejeros celebrado el 12 de julio de 2010 se aprobó por unanimidad el texto modificado a requerimiento de la Junta de Andalucía, el 11 de agosto se presentó a la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el texto correspondiente y el mismo día se remitió también al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España para su traslado a la Administración General del Estado.

El día 22 de noviembre de 2010 se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) los Estatutos renovados del Consejo Andaluz, con lo que adquirirían plena vigencia desde ese mismo momento.

Encuentro de Consejos Autonómicos

Organizado por el Consejo Andaluz y siendo anfitrión el Colegio de Granada, Jaén y Almería, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2009 se celebró en la ciudad de Granada un Encuentro de Consejos Autonómicos de Colegios de Gestores Administrativos al que asistieron los Consejos Autonómicos de Cataluña, Cantabria, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana, así como los Colegios de Gestores Administrativos de Albacete, Castilla y León, Madrid y Toledo.

Como invitado de honor participó D. Jesús Fernández de la Pradilla y Sanz de Aja, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.



Encuentro de Consejos Autonómicos en Granada

Dicho Encuentro se organizó ante la inquietud producida por cuestiones de excepcional importancia como, entre otras, la falta de concordancia actual entre el mapa de las autonomías en el territorio del Estado español y el reparto de la territorialidad de los Colegios de Gestores Administrativos, algunos de los cuales son uniprovinciales dentro de una autonomía igualmente uniprovincial, otros están formados por provincias de dos autonomías y otros, en fin, no tienen en su ámbito geográfico todas las provincias de su territorio autonómico.

En el curso de las reuniones, mantenidas siguiendo el orden del día previamente establecido, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento de los Encuentros de Consejos Autonómicos.
- El Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Gestores pondrán la máxima diligencia en adaptar sus estatutos y demás normas internas a la nueva legislación derivada de la transposición de la Directiva 2006/123/CE de liberalización del sector de servicios prevista para final de diciembre.
- Cualquier objetivo conseguido por un Consejo Autonómico se comunicará al Consejo General y al resto de Consejos Autonómicos para su conocimiento.

- Promover la modificación del Reglamento de Relaciones entre el Consejo General y los Consejos Autonómicos.
- Se recomienda al Consejo General la modificación, mediante la oportuna reforma del Estatuto Orgánico de la Profesión, del modo de acceso a la Profesión de Gestor Administrativo para que se haga a través de Títulos Master Oficiales.
- El Consejo Autonómico de Cataluña pondrá a disposición de los restantes Consejos Autonómicos, a través del Consejo General, la información relativa al Título Master que ha promovido con el fin de que los interesados puedan promover la aprobación de títulos Master similares en las Universidades de sus respectivos ámbitos geográficos.
- Impulsar la adecuación de las plantas colegiales a las de las Comunidades Autónomas, a través de la correspondiente modificación del Estatuto Orgánico de la Profesión.
- Se propone que el Consejo General actúe como árbitro en este proceso de adecuación.
- Trasladar al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España la inquietud de los reunidos sobre el estudio del auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS de 5 de marzo de 2009 que otorga firmeza a la STSJ de Cataluña de 25/06/07, por la que se declara la legitimidad de la actuación profesional de los Graduados Sociales ante las Jefaturas de Tráfico.

Asamblea de Juntas de Gobierno

En otro orden de cosas, dentro de este mismo campo de la organización, los Colegios integrantes del Consejo asistieron a las Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Gestores Administrativos que durante los días 22 al 24 de abril de 2010 se celebraron en la ciudad de Tarragona.

Durante las mismas el Consejo Andaluz presentó una ponencia sobre 'El ejercicio personal de la profesión de los Gestores Administrativos ante la desaparición de la territorialidad', que fue elaborada conjuntamente por los entonces presidentes de los tres Colegios, D. Miguel Ángel Vilchez Pérez, D. Miguel Ángel Peón Riancho y D. Juan Blancas Llamas, con el asesoramiento de D^a Inés Atencia Robledo en el aspecto jurídico.



Momento de exposición de la ponencia andaluza

Fue expuesta por el Sr. Vilchez Pérez, actuando como moderador el ya en ese momento recién elegido presidente del Colegio de Málaga, D. Jorge Alcántara Gallego.

Tras un amplio debate se aprobaron las siguientes conclusiones para esta ponencia:

- Ordenación por los distintos Colegios de sus Servicios Centralizados de forma que no pongan obstáculos para cualquier colegiado de España.
- Derogación inmediata de cualquier limitación al libre ejercicio en todos los territorios colegiales.
- Puesta en marcha del sistema de Ventanilla Única telemática en todos los Colegios.
- Puesta en marcha por el Consejo General de la Ventanilla Única telemática y del Registro Central de colegiados que permita la consulta del mismo a cualquier Colegio para acreditar las circunstancias profesionales de cualquier colegiado.
- Exigencia a todos los colegiados de un sistema de acreditación de la personalidad y ejercicio mediante firma digital.
- Impulso por el Consejo General y los Consejos Autonómicos de nuevas Encomendadas de Gestión.
- Impulso colegial a la creación de nuevos servicios centralizados por los Colegios que permitan la máxima igualdad y homogeneidad en la prestación de los servicios profesionales de los Gestores Administrativos.
- Contemplar el ejercicio personal de la profesión atendiendo especialmente a la responsabilidad personal del Gestor Administrativo.

Honores y Recompensas

Comisión de Honores y Distinciones

Forman parte de esta Comisión de Honores y Distinciones las siguientes personas:

- D. Miguel Ángel Vilchez Pérez
- D. Jorge Alcántara Gallego
- D. Miguel Ángel Peón Riancho
- D^a María del Mar Escobar Lara

Reconocimiento anual a Colegiados

A propuesta de la Comisión de Honores y Distinciones, el Pleno de Consejeros ha acordado, hasta ahora, conceder la Medalla al Mérito del Consejo a D. Francisco Gijón Díaz, colegiado de Granada y subdelegado del Colegio en la Comarca de la Costa, a título póstumo.

También ha concedido la misma Medalla a los siguientes Colegiados:

- D. Manuel Zurita Bayo. Granada.
- D. Jorge Salinas Chacón. Málaga.
- D. Manuel Camacho Ríos. Sevilla.

Por otra parte, el Pleno de Consejeros celebrado el día 12 de julio de 2010, a propuesta igualmente de la Comisión de Honores y Distinciones, acordó por unanimidad conceder la distinción de Presidente de Honor del Consejo Andaluz y la Medalla



Distinción de D. Juan Blancas

correspondiente a D. Juan Blancas Llamas, Colegiado de Málaga y presidente de dicho Colegio que fue durante más de un cuarto de siglo además Secretario del Consejo Andaluz desde su constitución.

Se hizo efectivo este nombramiento en la celebración de la festividad de San Cayetano de Thienne por el Colegio de Málaga, el día 22 de octubre de 2010.

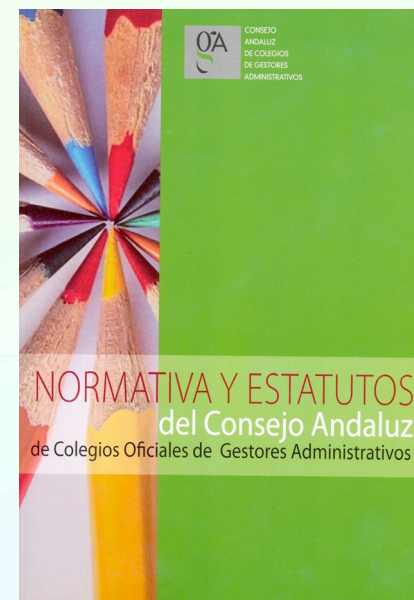
Finalmente, en el Pleno de Consejeros celebrado el 27 de diciembre de 2010 se acordó promover el expediente para conceder la máxima distinción a D. Manuel Atencia, a título póstumo, con motivo de cumplirse el quinto aniversario de la creación del Consejo Andaluz, del que se considera firme impulsor como asesor jurídico en los primeros pasos.

Reglamentos del Consejo Andaluz

El Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos cuenta, además de con sus Estatutos, aprobados por orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 29 de septiembre de 2010 después de su adaptación a la nueva normativa emanada de la Directiva Europea de Servicios y las correspondientes leyes españolas de transposición, con los siguientes Reglamentos aprobados en su momento por el Pleno de Consejeros:

- Régimen Deontológico.
- Reglamento de Honores y Recompensas.

En su momento el Consejo editó, con el patrocinio de la entidad financiera Unicaja, un interesante volumen que recoge toda la Normativa y Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, cuya distribución llegó a todos los colegiados y a los órganos de la Administración que tienen relación con la actividad profesional de los Gestores Administrativos.



MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. Actividad del Consejo

Este Consejo Autonómico se crea mediante decreto 238/2005, de 2 de noviembre, publicado el día 29 de noviembre de 2005, en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 233.

Actualmente, sus funciones se encuentran recogidas en el artículo 5º del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, publicado el 22 de noviembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228.

El domicilio social se establece en la Calle Frailes, 30 de Granada, siendo su CIF. Q1800662G.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales, relativas al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se han obtenido de los registros contables de este Consejo Autonómico. Se presentan en concordancia con lo expuesto en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

Tanto la información incluida en esta memoria, como la elaboración del balance y la cuenta de resultados se han adaptado al nuevo formato incluido en el PGC de pequeñas y medianas empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Las cifras están expresadas en euros y los datos del ejercicio se comparan con los del año anterior.

3. Distribución del excedente del ejercicio

"DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS"	
Bases de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias (excedente positivo)	1.818,35 €
Distribución a	
Fondo Social	1.818,35 €

4. Normas de valoración

Deudores y acreedores

Los créditos y débitos originados por las operaciones realizadas se registran por su valor nominal.

Inversiones financieras

Las inversiones financieras se han registrado por su valor nominal.

Existencias

Las existencias registradas en el balance se han valorado aplicando su precio medio de adquisición.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan tendiendo en cuenta el criterio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de los mismos, deduciéndose de su importe los descuentos y bonificaciones incluidos en factura.

Durante el ejercicio no se han realizado entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas a IVA, por lo que no procede la deducción del soportado, considerándose dicho impuesto mayor importe de los gastos.

5. Activos financieros

Inversiones financieras a largo plazo

Imposición a plazo fijo en la entidad financiera Unicaja, por importe de 12,000 euros, constituida el día 30-11-2009 y vencimiento a cinco años.

La liquidación de intereses se efectúa anualmente y los tipos aplicables anualmente son los siguientes:

AÑO	TIPO
2010	2,50%
2011	2,70%
2012	3,00%
2013	3,20%
2014	3,70%

6. Fondos propios

El movimiento de fondos propios durante el ejercicio ha sido el siguiente:

ELEMENTO	FONDO SOCIAL	RESULTADO
Saldo a 31-12-2009	27.673,78	-8.557,73
Distribución Rdo. 2009	-8.557,73	8.557,73
Rdo. del ejercicio 2010	0,00	1.818,35
Saldo a 31-12-2010	19.116,05	1.818,35

7. Situación fiscal

Impuesto Sobre Sociedades

La determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades se ha obtenido sumando al resultado contable los gastos no deducibles y disminuyendo los ingresos no sujetos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Resultado contable antes de impuesto	1.892,40
Gastos no deducibles (aumentos)	40.403,11
Ingresos no sujetos (disminuciones)	-41.999,32
Base Imponible	296,19

La base imponible corresponde íntegramente a los ingresos procedentes de rendimientos mobiliarios, es decir, intereses de imposición a plazo fijo en Unicaja.

8. Otra información

a) Los gastos de personal se desglosan en:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo y salarios	11.850,48
Seguridad social a cargo del consejo	3.053,19
Otros gastos sociales (formación)	420,00
Total	15.323,67

b) Retribuciones a los órganos de gobierno:

CONCEPTO	ASISTENCIA A	A SISTENCIA A	ASISTENCIA A	TOTAL
	Plenos de Consejeros	Comusiones Ejecutivas	Reuniones varias	
Presidente	300,00	600,00	150,00	1.050,00
Vicepresidente	180,00	0,00	0,00	180,00
Secretario	300,00	600,00	150,00	1.050,00
Tesorero	210,00	510,00	0,00	720,00
Contador	300,00	0,00	0,00	300,00
Vocal Almería	180,00	0,00	0,00	180,00
Vocal Cádiz	300,00	0,00	0,00	300,00
Vocal Córdoba	240,00	0,00	0,00	240,00
Vocal Huelva	300,00	0,00	0,00	300,00
Vocal Jaén	0,00	0,00	0,00	0,00
Vocal Sevilla	300,00	0,00	0,00	300,00
TOTAL	2.610,00	1.710,00	300,00	4.620,00

c) Determinación del Canon

Como los ingresos que obtiene el Consejo no son suficientes para sufragar el presupuesto de gastos, se estable un Canon Colegial para cada uno de los tres Colegios que lo integran, que se calcula conforme a lo dispuesto en los apartados 2 a) y b) del artículo 24 y apartados 4 a) y b) del artículo 9 de los Estatutos del Consejo, conforme a los siguientes criterios:

Un quince por ciento distribuido linealmente entre los tres Colegios.

El ochenta y cinco por ciento restante distribuido en proporción directa al número de votos de los Consejeros representantes de cada uno de los Colegios.

d) Liquidación del presupuesto 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS (APLICACIONES)		
	Presupuesto	Realizado
1. Gastos por la actividad propia	10.900,00 €	6.456,76 €
- Plenos del Consejo	4.500,00 €	3.436,20 €
- Comisiones Ejecutivas	2.400,00 €	1.930,00 €
- Gastos varios de representación	4.000,00 €	1.090,56 €
2. Consumos de explotación	300,00 €	295,80 €
3. Gastos de personal	15.000,00 €	15.323,67 €
4. Otros gastos	10.500,00 €	9.139,58 €
- Asesoría jurídica	5.000,00 €	5.160,00 €
- Gabinete de comunicación	2.800,00 €	2.808,00 €
- Comunicaciones y mensajería	200,00 €	26,05 €
- Primas de seguros	1.000,00 €	955,35 €
- Gastos varios	1.500,00 €	190,18 €
6. Impuesto sobre beneficios	0,00 €	74,05 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS	36.700,00 €	31.289,86 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORDINARIOS (ORÍGENES)		
	Presupuesto	Realizado
1. Ingresos por la actividad propia	42.000,00 €	41.999,32 €
- Canon Colegio de Sevilla	13.803,24 €	13.803,24 €
- Canon Colegio de Granada	10.886,18 €	10.886,20 €
- Canon Colegio de Málaga	6.510,58 €	6.510,60 €
- Fondo compensación del Consejo General	10.800,00 €	10.799,28 €
2. Otros ingresos	400,00 €	719,80 €
- Ventas de libros y otros	100,00 €	0,00 €
- Subvención por maternidad del personal	300,00 €	299,80 €
- Subvención por formación del personal	0,00 €	420,00 €
3. Ingresos financieros	300,00 €	296,19 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORDINARIOS	42.700,00 €	43.015,31 €

RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	6.000,00 €	11.725,45 €
--	-------------------	--------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS (APLICACIONES)		
	Presupuesto	Realizado
1. Página web y ventanilla única	6.000,00 €	0,00 €
2. Asamblea Juntas de Gobierno	0,00 €	9.907,10 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.000,00 €	9.907,10 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ORÍGENES)		
	Presupuesto	Realizado
1. Superávit del presupuesto ordinario	6.000,00 €	9.907,10 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.000,00 €	9.907,10 €

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	2010	2009
A) Activo no corriente:	12.000,00	12.000,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	12.000,00	12.000,00
B) Activo corriente:	11.480,46	11.507,61
II. Existencias	963,20	1.125,60
iii. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.333,37	3.410,06
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.183,89	6.971,95
TOTAL ACTIVO	23.480,46	23.507,61

PASIVO	2010	2009
A) Patrimonio neto:	20.935,40	19.116,05
I. Fondo social	19.116,05	27.673,78
VII. Excedentes del ejercicio	1.818,355	-8.557,73
C) Pasivo corriente	2.546,06	4.391,56
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	2.546,06	4.391,56
TOTAL PASIVO	23.480,46	23.507,61

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios (venta de libros)	0,00	154,32
4. Aprovisionamientos (materias de oficina y libros)	-295,80	-269,44
5. Ingresos de la actividad no mercantil	42.719,12	46.705,79
6. Gastos de personal	-15.323,67	-14.894,13
7. Otros gastos de explotación	-25.503,44	-40.682,10
A) Resultado de explotación	1.596,21	-8.985,56
12. Ingresos financieros	296,19	570,44
B) Resultados financieros positivos	296,19	570,40
C) Resultados antes de impuestos	1.892,40	-8.415,12
17. Impuestos sobre beneficios	-74,05	-142,61
D) Resultado del ejercicio	1.818,35	-8.557,73